

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 172/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier ODE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Teoría del Control, el 17 de diciembre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Investigación Operativa II, rendida el 7 de julio de 1997.

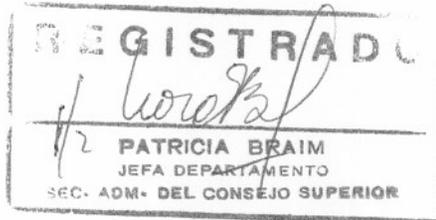
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 172/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

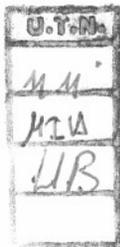


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

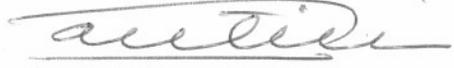
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 172/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Teoría del Control, rendida el 17 de diciembre de 1990, eximiéndolo de su correlativa inmediata Investigación Operativa II, al alumno Gustavo Javier ODE, legajo nro. 4-11156-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 536/98



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C